

VISTO:

El expte. 3170/2013, por el cual la Consejera Giuliana Madonna, de la agrupación NACE, solicita, como medida de excepción, que los alumnos que adeuden Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, Informática e Inglés puedan en el corriente año cursar la Práctica Profesional Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que reglamentariamente para poder realizar la PPS es condición tener aprobadas dichas asignaturas;

Que por razones de cupo hubo inconvenientes para que el total de los alumnos pudieran cursarlas durante el 2012;

Que por la transición al plan de estudios 2011 el pedido resulta atendible;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que en el año 2013, por única vez, no será condición imprescindible la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, Informática e Inglés para cursar la Práctica Profesional Supervisada.

ARTICULO 2º: Tomase nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 2